Comisión Especial con Fines Legislativos
en Materia de Bienestar Animal
S/C

Versión Taquigráfica N° 1576 de 2013

DELEGACIONES

**Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 16 de abril de 2013**

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Mazzoni.

MIEMBROS: Señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Luis Lacalle Pou, Felipe Michelini y Daisy Tourné.

INVITADOS: Por la Comisión Honoraria de Bienestar Animal (CONAHOBA), doctores Homero Cabanas, Presidente; Andrés Arroyo, miembro en representación de la Sociedad Uruguaya de Medicina Veterinaria del Uruguay; y Marcelo Gioscia, miembro en representación del Congreso de Intendentes. ver exposición

Por la Comisión Nacional de Experimentación Animal (CNEA), doctoras Ana Silva Barbato, Presidenta, y Laura Domínguez. ver exposición

SEÑOR PRESIDENTE (Mazzoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un placer para nosotros recibir a una delegación de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, integrada por su Presidente, el doctor Homero Cabanas; por un miembro de la Sociedad Uruguaya de Medicina Veterinaria del Uruguay, doctor Andrés Arroyo, y por el doctor Marcelo Gioscia, representante del Congreso de Intendentes.

Hemos recibido la documentación que nos remitieron sobre el proyecto de reglamentación de la Ley Nº 18.471, que constituye un aporte de la Conahoba en acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR CABANAS.- Soy el doctor Homero Cabanas, Presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal.

En primer lugar, quiero agradecer la deferencia de recibirnos para que podamos explicitar todo lo que se ha venido trabajando en nuestra Comisión.

A pesar de que la Ley se aprobó en 2009, la Comisión empezó a funcionar a mediados de 2010, por obvias razones político-electorales. El 2009 fue año electoral, hubo cambio de gobierno y recién cuando la presente

Administración nombró a los Ministros y estos designaron a los representantes en la Comisión, esta comenzó a funcionar.

Desde su creación, la Comisión ha venido trabajando para definir su misión y su visión. La misión era cubrir todos los objetivos establecidos en la Ley. La visión era proteger la salud y el bienestar animal, en concordancia con el ser humano y el medio ambiente; se trata de integrar una trilogía con estos tres elementos, sin desatender ninguno.

También definimos los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo para llevar adelante el trabajo de la Comisión. En el corto plazo se trataba de concretar la definición y puesta en marcha de las estructuras institucionales, porque la Comisión se creó pero no fue dotada de personal, de infraestructura ni de presupuesto. Aclaro que todavía estamos luchando para armar la infraestructura institucional.

El segundo objetivo a corto plazo tiene que ver con la reglamentación de la Ley, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión y ya va a salir del Ministerio; resta la aprobación del Poder Ejecutivo.

El tercer punto tiene que ver con el trámite de denuncias sobre maltrato y tenencia irresponsable. A pesar de que no tenemos personal ya recibimos más de 700 denuncias, incautamos más de 92 equinos por maltrato en el trabajo urbano y más de 150 perros.

El cuarto objetivo es la captación de recursos. Todavía estamos peleando para conseguir presupuesto y ver cómo podemos generar mecanismos para que la Comisión sea autosustentable.

El quinto punto refiere a la coordinación con otros organismos. En esto se ha venido trabajando y se han hecho reuniones con Intendencias, con la Comisión Nacional de Zoonosis y con el Ministerio del Interior, porque muchas de las denuncias llegan a través de las Seccionales Policiales. Nosotros trabajamos con la Policía Comunitaria cuando tenemos que ingresar a algún predio, y también con el Poder Judicial en el caso de que debamos gestionar la autorización para allanar un lugar a fin de retirar un animal maltratado.

Como objetivos de mediano plazo nos planteamos la puesta a punto de un sistema informático y recaudador. Dado que la Comisión tiene entre sus cometidos implementar un mecanismo de identificación de mascotas, cobro de multas, etcétera, necesitamos una infraestructura que nos permita llevarlos a cabo. Más adelante voy a explicar en qué consiste el registro y la identificación de mascotas.

También se nos encomienda realizar el registro de prestadores de servicios, a efectos de que estén inscritas todas las personas que trabajan con animales o se vinculan con ellos directa o indirectamente.

Asimismo, la Comisión debe realizar jornadas de difusión sobre tenencia responsable. Algunas se han hecho a través de coordinaciones con ONG privadas, sin fines de lucro. Precisamente, el fin de semana pasado se hizo una "perrocaminata" en la Ciudad de la Costa, a la que asistieron más de tres mil personas. En esa instancia tuvimos la oportunidad de difundir los objetivos de la Comisión y el trabajo que viene realizando.

Otra de las medidas de mediano plazo es la puesta en funcionamiento de las Comisiones Departamentales. Entendemos que, a pesar de que esta es una Comisión Nacional, es muy difícil dar una respuesta rápida y eficiente a denuncias que llegan del interior del país. Por eso, en la reglamentación de la Ley incluimos la posibilidad de que se crearan Comisiones Departamentales de apoyo a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal. Estas Comisiones deberán estar integradas por un representante de la Intendencia Municipal, otro de la Jefatura de Policía, otro de la Comisión Nacional de Zoonosis, otro de las asociaciones protectoras que haya en el departamento y uno de la sociedad de medicina veterinaria local. Creo que de ese modo estaremos bastante bien representados, podremos canalizar todas las gestiones y, en la medida de lo posible, intentaremos resolver las problemáticas que se generan en cada departamento del interior, que son diferentes a las de Montevideo.

En el largo plazo se planteó como objetivo estratégico la realización de campañas educativas a nivel nacional sobre tenencia responsable, en especial, en Primaria, Secundaria y UTU.

Se apunta, además, al fortalecimiento de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal como un organismo desconcentrado y dependiente del MEC. Esta Comisión se creó a imagen y semejanza de la

Comisión Nacional de Zoonosis, que depende directamente del Ministerio de Salud Pública. La idea es que nuestra Comisión sea autogestionada desde el punto de vista financiero.

Además, se trabajó en la creación del estatuto de funcionamiento interno -eso fue lo primero que aprobamos-, en la reglamentación de la Ley y, sobre todo, en la aplicación de escalas preestablecidas, de manera de que cuando tuviéramos que aplicar una sanción ya hubiera parámetros concretos sobre los que basarnos, a efectos de ser lo más ecuánimes posible.

También se ha hecho la recepción y trámite de más de 700 denuncias sobre maltrato y tenencia irresponsable. Más allá de que no tenemos personal y de que, en su momento, apelamos a proteccionistas honorarios que trabajaron y aportaron tiempo, dinero y esfuerzo particular, no podemos seguir en esas condiciones. Hablamos con el Ministro al respecto y se nos informó que a mediados de año se va a contratar a cinco becarios cuyo perfil todavía tenemos que definir, pero lo más seguro es que sean estudiantes avanzados de veterinaria. Estos becarios deberán cumplir el rol de inspectores y la intención es que se pueda dar respuestas por lo menos en Montevideo y el área metropolitana. Después, cuando se creen las Comisiones Departamentales, veremos cómo coordinamos con las Intendencias para que se nombre un inspector en cada departamento, de manera de poder evacuar todas las denuncias que lleguen.

Como ya dije, se han requisado más de 90 equinos y unos 170 perros. Cada vez que requisamos animales tenemos muchos problemas, porque hay que conseguir un lugar adonde llevarlos. La Comisión no dispone de un espacio para esos fines, y creo que tampoco es bueno que el Estado mantenga refugios de animales; hay varias experiencias en ese sentido que no son buenas. Lo que hacemos es ubicar a personas u ONG que tienen terrenos y están dispuestas a cederlos para tener a esos animales. Esto ocurre con los caballos y también con los perros. Cada vez que vamos a requisar un equino hay que gestionar la forma de hacer los traslados, para lo que se necesita una camioneta con tráiler; no es fácil. A veces no podemos sacar algún equino porque no contamos con los medios ni con la infraestructura necesaria.

Por otro lado, se intervino el refugio de la ciudad de Dolores, donde había un problema de gestión bastante grave, además de que los animales allí alojados estaban en malas condiciones. Se trata de un refugio mixto: la Intendencia de Soriano aportó el predio y el trabajo de algún funcionario, pero la administración correspondía a privados; parte de los recursos los daba la Alcaldía. Se registraron denuncias de malas prácticas y de mal manejo de los fondos; por eso solicitamos una intervención. Finalmente, se eligieron nuevas autoridades y se logró revertir la situación. Se instalaron nuevos caniles y se armó un quirófano con donaciones que se consiguieron. Además, se contrató a una veterinaria permanente y se hizo un acuerdo con la barraca Erro, de la zona, que dona alimentos para mantener a los animales en buenas condiciones higiénico sanitarias.

También intervinimos en las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi, porque los perros que quedan abandonados forman jaurías que han llegado a lesionar pacientes. A instancias de la Jueza del departamento realizamos mediaciones con el Director del Hospital, la gente del Plantel de Perros, de la Intendencia y de la Policía para intentar solucionar los problemas que se estaban planteando. Lo que se hizo fue capturar y castrar la mayor cantidad posible de perros, reducir el ingreso de esos animales e intentar controlar la situación creada. En determinado momento, la Intendencia de San José planteó que se eliminara a todos esos perros, lo que está expresamente prohibido por la ley de bienestar animal.

Nuestra Comisión participa activamente en la Comisión que trabaja en los casos de síndrome de Diógenes, que fue creada por la Intendencia de Montevideo para atender la problemática generada por la acumulación de residuos, que es bastante importante. Esa Comisión está integrada por representantes de Salubridad de la Intendencia de Montevideo, por el Defensor del Vecino, psiquiatras del Vilardebó, asistentes sociales y delegados de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal y de la Comisión Nacional de Zoonosis. Cuando aparecen casos de gente que, además de acumular residuos, acumula animales, nuestra Comisión interviene conjuntamente con las protectoras para retirar esos animales y coordinar acciones con la Comisión Nacional de Zoonosis para castrarlos y reubicarlos. Hemos hecho algunos procedimientos bastante impactantes. Hace unos años intervinimos una vivienda del Buceo, ubicada a dos cuadras de Rivera y Comercio, de la que retiramos más de 70 perros y 36 gatos que estaban en condiciones lamentables. Los vecinos hacía 10 años que se estaban quejando por la contaminación, los olores y otros problemas sanitarios.

Además, se han establecido principios de acuerdos con las Intendencias de Río Negro, Paysandú, Durazno y Florida para colaborar y apoyar nuestra labor. En algunos lugares se está trabajando con Comisiones Departamentales de Bienestar Animal creadas ad hoc, hasta que salga la reglamentación. En algún caso ya se

ha manifestado interés en "microchipear" animales de compañía, y estamos generando instancias para implementar ese tipo de acciones.

De acuerdo con el literal L) del artículo 16 de la Ley Nº 18.471, entre sus cometidos, la Comisión debe "Organizar, controlar y supervisar las campañas de identificación de los animales de compañía". La Comisión decidió que el mejor mecanismo para ello sería organizar una campaña nacional de identificación a través de microchips. A los efectos de proceder a la compra de microchips ya se han realizado gestiones con una empresa china y el Ministro se comprometió a que estuvieran los recursos para adquirir la primera partida.

La idea es implementar un programa de identificación de mascotas, dado que entre las normas de tenencia responsable de mascotas está la necesidad de tenerlas en buenas condiciones y debidamente identificadas. Eso nos ayudará mucho a identificar al animal y ligarlo con el propietario en caso de extravío, pérdida, hurto o responsabilidad, por ejemplo, para identificar al dueño de un animal que haya mordido a alguien. Decimos esto porque si cuando intentamos de identificar al propietario, este suelta al animal a la calle y dice que no le pertenece no tenemos forma eficiente de ligar a la persona con el animal, salvo que este fuera de raza, estuviera tatuado y se pudiera comprobar que fue el que lastimó a alguien.

En muchos sentidos, la colocación de microchips nos va a dar garantías y nos permitirá monitorear a los animales por raza y por sexo; incluso podremos saber si están castrados. Como ya dije, para los propietarios resultará útil en caso de pérdida y hurto, y para nosotros también será importante a la hora de aplicar sanciones. Me parece que es la manera más eficiente y moderna de manejarnos. Si logramos aplicar este mecanismo, Uruguay será el primer país en América Latina con este tipo de identificaciones, y no sé si no será el primero también a nivel mundial, porque en Estados Unidos y Europa hay provincias o estados con este tipo de sistema, pero la obligación de tener a los animales identificados con microchips no se extiende a todo el país. Este sería un avance muy importante para Uruguay en lo que hace a la tenencia responsable.

Reitero que hay una empresa china que nos ha ofrecido un precio muy accesible y que estamos haciendo gestiones con las autoridades para obtener los recursos que se necesitan. También estamos conversando con algunas Intendencias que ya han mostrado predisposición para empezar a aplicar este mecanismo. Contamos con el apoyo de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, porque la idea es trabajar a través de las veterinarias y de los veterinarios, puesto que la aplicación de los microchips es una medida quirúrgica que se realiza mediante una inyección. Hay que tener en cuenta que existen unas quinientas veterinarias en todo el país.

SEÑOR ARROYO.- Hay aproximadamente cuatrocientas veterinarias en Montevideo, a las que habría que agregar las del interior.

SEÑOR CABANAS.- Entonces, tenemos unas quinientas bocas de aplicación de microchips, con personal especializado, y vamos a tener la garantía de que ellos, a través de internet, nos van a mandar toda la información del animal y el propietario. O sea que vamos a poder tener un mecanismo centralizado de identificación y regulación de las mascotas en tiempo real, lo que es muy importante.

Por otra parte, estamos buscando recursos para que la Comisión se pueda autogestionar. Si bien de acuerdo con la ley se pueden aplicar multas, recibir donaciones y hacer convenios con empresas, no es un mecanismo que nos facilite la generación de recursos genuinos y permanentes. Por eso, estuvimos viendo con el señor Ministro la posibilidad de implementar legalmente algún impuesto mínimo, de 0,5%, a las empresas fabricantes o importadoras de alimentos para animales. Se trata de un sector que ha crecido muchísimo y que indirectamente se va a ver beneficiado con la aplicación de la ley, en la medida en que, por las normas de tenencia responsable, cada vez la gente se está volcando más a comprar raciones, lo que ha ayudado mucho a bajar los índices de hidatidosis en el país. Por eso, apuntamos a lograr su apoyo a través de un porcentaje ínfimo para ellos pero que a nosotros nos permitiría generar recursos para autogestionarnos y no tener que depender de partidas presupuestales o de que el Estado nos asigne recursos excepcionales.

Se han hecho acuerdos con el Ministerio del Interior a efectos de coordinar y, sobre todo, sistematizar las denuncias de maltrato animal que les llegan. Nosotros creamos un formulario muy claro que se completa en la Seccional cada vez que llega una denuncia y ellos nos lo envían para centralizar la información. Hemos tenido reuniones con el señor Ministro del Interior y con todos los comisarios, pero no se ha podido trabajar muy eficientemente porque, por lo general, las Seccionales funcionan con los subcomisarios que, a veces,

cambian o no están informados. Entonces, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho, la coordinación funciona muy bien en algunas Seccionales y en otras no tanto. El Ministerio del Interior envió una circular a todas las comisarías explicando que existen la ley, la Comisión y cuáles son los mecanismos.

Lo mismo se ha hecho con la Suprema Corte de Justicia, que también avisó a todos los jueces y nombró un juez como enlace con la Comisión, que es el doctor Gabriel Ohanian. Con él hemos venido trabajando, a veces para gestionar algunas órdenes de allanamiento porque, en ocasiones, los jueces son bastante reacios a brindar órdenes de allanamiento para sacar animales, porque tienen muchos pedidos de las Seccionales y priorizan otras cosas -delitos más graves, bocas de pasta base, etcétera-, por lo que no es muy fácil. También hay jueces que desconocen la existencia de la ley y ordenan incautar animales al margen de la Comisión, sin tener en cuenta que los juzgados de faltas ya no existen y que en este momento no es competencia del Poder Judicial recibir denuncias sobre maltrato animal.

Se han hecho gestiones, a través del MEC, con organismos como Primaria, Secundaria y UTU, a efectos de empezar a implementar mecanismos educativos, que son los más eficientes a largo plazo para cambiar la mentalidad de la gente en cuanto a las normas de tenencia responsable y bienestar animal. En ese sentido, estamos planteando que se incluya en todos los programas curriculares de Primaria y Secundaria, a todo nivel, un día para hablar de tenencia responsable y bienestar animal, que podría ser, por ejemplo, el 4 de octubre, que es el Día de los Animales, para llevar un mensaje a los niños, de acuerdo con su edad y nivel educativo. Si esto se lograra, estaríamos generando un cambio profundo a largo plazo en la cultura del uruguayo con respecto a los animales.

Tenemos el convenio que mencioné con la Facultad de Veterinaria de cooperación y apoyo para la implementación del sistema de identificación. Si bien el sistema de transporte y el tránsito son responsabilidad y potestad de cada Intendencia, nos preocupan las normas de bienestar de los equinos de trabajo urbano, que conllevan un gran problema y sobre los que hemos recibido muchas denuncias de maltrato. Lo conversamos con la gente de UCRUS, que es la asociación que nuclea a los clasificadores de residuos, y ellos están interesados en microchipear esos animales. Dicose no es eficiente en la identificación de esos animales en el ámbito urbano. Sus medidas son para el traslado de animales del interior a playas de faena y, evidentemente, es imposible que en los asentamientos alguien pueda utilizar planillas de Dicose, registrar animales, etcétera. Hay caballos que son nietos de caballos que nacieron en los asentamientos, que no tienen papeles ni nada y, aparte, se los roban entre ellos. Por eso, estarían de acuerdo con microchipearlos y que así estuvieran habilitados para circular.

La Cátedra de Equinos de la Facultad de Veterinaria haría, a la vez, una inspección objetiva general del animal, para ver si está en condiciones de trabajar. Se lo desparasitaría, se controlarían el herrado y sus condiciones higiénico sanitarias para desarrollar ese trabajo y se lo identificaría mediante el microchip. Eso también es muy importante porque muchos de los caballos que atendemos por maltrato se caen en la calle porque están agotados de trabajar. El dueño trabaja ocho horas, después lo alquila a otra persona que lo fuerza más de lo necesario porque tiene que conseguir su sustento a como dé lugar y, a su vez, pagar el alquiler. Entonces, a veces, esos caballos, cuando caen, están totalmente deshidratados, después de veinticuatro o cuarenta y ocho horas de estar trabajando sin parar, sin comer. Con este microchipeado pretendemos controlar que no se sigan dando ese tipo de prácticas, al identificar y ligar el animal con su responsable.

Esto es en lo que ha venido trabajando la Comisión durante este tiempo. Quisiera señalar una serie de carencias que tenemos para llevar adelante la tarea que, de por sí, es demasiado importante y abarcativa para las características actuales de una comisión que es honoraria y que no tiene infraestructura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es muy interesante todo lo que está planteando pero me veo en la necesidad de pedirle que vaya redondeando porque debemos recibir a otra institución y tenemos un tiempo relativamente acotado.

SEÑOR CABANAS.- Simplemente quiero agregar que nunca se previeron recursos para el funcionamiento de la Comisión y que no tenemos personal suficiente como para llevar adelante nuestros cometidos. Se gestionó con el Ministro la posibilidad de contratar a cinco becarios como inspectores y, tal vez, a un par de funcionarios como administrativos, para dar apoyo a la Comisión.

Otra carencia es que no contamos con un móvil y un tráiler. Cada vez que requisamos un caballo, tenemos que estar pidiendo colaboración.

A pesar de los esfuerzos que se han hecho, todavía no hay una coordinación fluida con el Poder Judicial y el Ministerio del Interior y, a veces, hay contienda de competencias y superposición de roles.

Otro de los graves problemas es que no tenemos sanciones alternativas a las multas. Cuando la gente es reincidente o hay acciones graves, nos parece que una multa -que a veces no se paga- no es herramienta suficiente. Cuando la Comisión aplica una sanción y la gente la incumple, deberían implementarse mecanismos de trabajo comunitario, en acuerdo con las Intendencias, o penas de cárcel, como alguien ha planteado por ahí. Evidentemente, debemos tener una herramienta alternativa para ser eficientes. Deberíamos establecer convenios para la gestión de cobro de multas con las Intendencias, la DGI, el Clearing de Informes, etcétera, porque la Comisión no tiene infraestructura ni mecanismos para poder hacerlo efectivo.

Otro problema bastante importante es que en muchos edificios el reglamento de copropiedad prohíbe tener animales. Hay mucha gente que se muda de una casa a un apartamento por problemas económicos y no puede llevar consigo a su mascota. Habría que buscar mecanismos de acuerdo para reglamentar la posibilidad de tenencia de esos animales y controlar la cantidad, las condiciones higiénico sanitarias, que no molesten a los vecinos, etcétera. Hay un problema grave a resolver, porque si se obliga a esas personas a abandonar a los animales, se les obligaría también a incumplir con la ley que lo prohíbe.

SEÑOR ARROYO.- Yo sé que el Parlamento ya está estudiando una reforma de esta ley que todavía no está reglamentada. La Sociedad de Medicina Veterinaria ve con un poco de preocupación las reformas al artículo 12, que prohíbe expresamente el maltrato, matar animales, etcétera. La ley, sobre todo en ese artículo, hace referencia al profesional veterinario como figura garante -por decirlo de alguna manera- frente a cada caso particular, lo que me parece correcto, puesto que no puede entrar en la casuística y cada profesión tiene su incumbencia. Por lo que estuvimos leyendo, en la reforma que se está planteando se deja de lado la figura del médico veterinario. No es en todos casos sino en algunas reformas puntuales, pero vemos esto con sorpresa y preocupación. Quería aprovechar esta ocasión para plantear esta inquietud de la Sociedad.

SEÑOR GIOSCIA.- Yo represento al Congreso de Intendentes en la Comisión de Bienestar Animal.

El Congreso quiere implementar estas comisiones departamentales, a los efectos de aplicar la ley en cada territorio, y brindar la infraestructura para que puedan llevar a buen término sus cometidos.

Les pido disculpas pero debo retirarme porque tengo otro compromiso.

(Se retira de Sala el doctor Gioscia)

SEÑOR MICHELINI.- Agradezco a la Comisión Honoraria de Bienestar Animal su presencia.

Mis preguntas hacen, básicamente, a algunos aspectos fácticos. ¿Se tiene una idea aproximada de cuántos animales de compañía hay en el país y diferenciados por especie?

¿Existe una idea aproximada de cuántos equinos se utilizan en trabajo urbano -para llamarlo de alguna manera-, descontando los que son utilizados para tareas típicamente rurales o deportivas, sin perjuicio de que el bienestar de unos y otros, inclusive de los que son destinados a faena deberían ser objeto de preocupación de esta Comisión?

¿Ustedes piensan que, independientemente de la ley de 2009, debería haber una ley especial sobre tenencia responsable de caninos, que me parece que tiene especial relevancia en las zonas urbanas, en relación con la seguridad y la masificación?

A su vez, ¿consideran que debería haber una ley especial sobre equinos? Según los datos que poseo, la cifra de equinos en el país es casi de medio millón, lo que pone al país en una relación casi inédita en el mundo en términos de territorio y cantidad de habitantes. No se puede encarar en general lo que tal vez puedan ser particularidades específicas del país.

La última pregunta en cuanto a financiamiento es si, en vez de crear un nuevo impuesto, no convendría aumentar el tributo que comúnmente se llama "patente de perros" o, en todo caso, propender a una mejor distribución de lo que se recauda por este concepto. Lo planteo porque los propietarios de perros ya están gravados y hay una tradición de cumplimiento. Además, si no me equivoco, la Ley ya establece que lo que se recaude debe ser utilizado en campañas, y si esto se modificara la Comisión podría desempeñarse mejor. Parece un poco absurdo que haya dinero para hacer campañas pero no se disponga de un tráiler para traslados ni de espacios para ubicar equinos en Montevideo o en la zona metropolitana, por ejemplo, con la colaboración del Ministerio del Interior.

SEÑOR CABANAS.- El Diputado Michelini nos pregunta sobre la cantidad de perros y, lamentablemente, no tengo una cifra que aportar. Nosotros intentamos incluir en el último censo de población y vivienda una pregunta sobre la cantidad y el tipo de mascotas -perros, gatos o aves-, pero se nos contestó que ya estaban muy sobre los plazos, que tenían demasiadas preguntas y no era posible incorporar una más. La idea original de la Comisión era tener una idea acabada acerca de esta realidad.

El único dato que tenemos surge de la Comisión Nacional de Zoonosis, que hace seis o siete años contrató a la empresa Equipos Consultores para que hiciera un sondeo con el objetivo de saber qué cantidad de perros había en Uruguay. Hicieron un muestreo aleatorio que, en su momento, arrojó una cifra de 1:600.000 perros en el país. Eso es un disparate teniendo en cuenta la población que hay; debería haber unos 700.000 perros. Por eso es tan importante el control de las poblaciones caninas en Uruguay a través de las castraciones. Evidentemente, estamos excedidos en cuanto al número de perros. Y reitero que este informe data de hace seis o siete años; este número puede haber aumentado.

Esta es la cifra aproximada de mascotas que hay en Uruguay; lamentablemente, no hay un muestreo exacto.

Por otro lado el señor Diputado preguntó por los equinos de trabajo urbano. En el país hay aproximadamente 500.000 equinos. Estamos segundos a nivel mundial, después de Mongolia, en la relación equino por habitante. Este no es un tema menor y se le debería dar gran importancia, porque si el país ocupa el segundo lugar en el mundo en la relación equinos por habitantes quiere decir que el equino tiene un rol mucho más relevante que el que se le asigna.

Según un estudio de perspectiva de gente que trabajó para Uruguay Siglo XXI, solo el 4% de los 500.000 equinos trabajarían, o sea que los equinos de trabajo serían unos 20.000, y a estos habría que descontarles los que trabajan en empresas, en el campo, etcétera. Estuve hablando con el Director Juan Canessa, de la Intendencia de Montevideo, y me comentó que están tratando de hacer un censo. Ellos solo tienen registrados 1.000 equinos en Montevideo, que corresponden a los recolectores con carros inscritos en la capital, pero la realidad nos indica que hay muchos más. Yo calculo que deben existir 5.000 o 6.000 equinos de trabajo urbano en Montevideo, pero no puedo aseverarlo fehacientemente. El Director Canessa me decía que no era posible que hubiera tantos, porque hay 3.000 taxis y 3.000 ómnibus, y no se ven más taxis y ómnibus que caballos circulando en Montevideo. Lo que ocurre es que circulan en distintas zonas y en diferentes horarios.

La gente de Ucrus dice que su organización nuclea a 15.000 personas; probablemente no todas tengan un equino, pero igualmente presumo que debe haber 5.000 o 6.000. De todos modos es una presunción, no tengo en qué basarme para afirmarlo.

Con respecto a la posibilidad de que haya una ley especial para los caninos, en la reglamentación y en las normas de tenencia responsable tratamos de centrar el trabajo en los animales de compañía -perros y gatos- y en los equinos de trabajo. Dejamos de lado a los animales de producción porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ya cuenta con normas para atender lo relativo a las playas de faena y a la exportación de ganado vacuno, equino y bovino; en esos campos las normas de bienestar vienen impuestas por los mercados internacionales. Entonces, nos pareció que no debíamos incursionar en un tema en el que ya hay gente trabajando y, además, nosotros tenemos mucha labor por coordinar.

Tampoco hemos trabajado con fauna exótica ni autóctona, porque el Ministerio tiene una división que se encarga de esos temas.

El señor Diputado Michelini también preguntó por la regulación de los equinos. En la reglamentación introdujimos algunas normas transitorias, no para regular la circulación, que es competencia municipal, sino la tenencia responsable. Ya que como consecuencia de una realidad económica y social del país no hay más remedio que los animales trabajen, pretendemos que lo hagan en las mejores condiciones posibles. Por eso controlamos que los animales no estén sometidos a estrés ni a esfuerzos desmedidos.

En las disposiciones transitorias de la reglamentación explicitamos que lo ideal sería que no existieran equinos de trabajo urbano, pero en tanto y en cuanto es una realidad insoslayable y no nos compete a nosotros eliminar su circulación, pretendemos regular normas que apunten a su bienestar. Ya que estos animales no tienen más remedio que trabajar en un ámbito inhóspito, como es la ciudad, esperamos que lo hagan de la mejor manera posible.

Por último, el problema del financiamiento en base a tasas es que estas son fijas, anuales y no superan una unidad reajustable; entonces, por lo general, los montos que se recaudan no resultan suficientes.

Por otro lado, en la Ley se establece que la Comisión Nacional de Zoonosis debería volcar a nuestra Comisión hasta el 40% de lo que recauda, solo para campañas de castración. Pero "hasta el 40%" puede ser 0% o 40%. Hasta ahora, el apoyo que hemos tenido de la Comisión Nacional de Zoonosis ha consistido en responder a nuestros pedidos de que vayan con los camiones a castrar en determinadas zonas que tienen problemas o que son endémicas. Pero la situación es muy difícil. Ellos hicieron un censo para evaluar cuántos perros había y por cuántos se pagaba, y concluyeron en que la evasión de la patente es del 80%. La Comisión Nacional de Zoonosis, que solo recauda por el 20% de los perros que hay, tiene una infraestructura muy pesada: cuenta con más de 20 veterinarios, locales en todo el país con personal administrativo y más de 20 móviles, entre otras cosas. Lo que está recaudando apenas le da funcionar; entonces, es muy difícil que puedan volcarnos dinero, sobre todo porque para lo único que podríamos utilizarlo sería en campañas de castración de animales para control de poblaciones.

Entonces, por ahora, en los hechos, todavía no tenemos habilitado ese mecanismo para la generación de recursos para la Comisión y pensamos en esa otra instancia.

SEÑOR ARROYO.- Yo no soy miembro de la Comisión Nacional de Zoonosis, pero el doctor Cabanas la integró y sabe de qué voy a hablar. Lo que se hace es cargar a los propietarios de los perros el peso de toda la zoonosis que sufre la sociedad uruguaya. La Comisión Nacional de Zoonosis afronta todas las zoonosis, pero el dinero viene solo de los dueños de perros que pagan la patente, que no son todos los dueños de perros. O sea que la Comisión Nacional de Zoonosis va a tener un problema grave de financiamiento si quiere cumplir con su cometido de ocuparse de todas las zoonosis y, obviamente, no dispone de recursos para volcar a nuestra Comisión de bienestar animal, que se encarga de problemas distintos.

SEÑOR CABANAS.- Cuando la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis pasó a convertirse en Comisión Nacional de Zoonosis cambiaron sus cometidos y roles. La zoonosis abarca todas las enfermedades de los animales que se transmiten al hombre. Entonces, la Comisión Nacional de Zoonosis debe controlar hasta la toxoplasmosis en gatos y, por ende, debería controlar la población de gatos, que está creciendo indiscriminadamente. Yo he hablado con el doctor Ciro Ferreira y me ha dicho que apenas tienen recursos para castrar perros, que de los gatos no pueden ocuparse.

En este momento, dada la realidad de la Comisión Nacional de Zoonosis, es imposible que cumpla con los cometidos básicos que le asigna la Ley, y mucho menos va a poder derivar recursos a nuestra Comisión, que tiene otros fines.

SEÑOR MICHELINI.- Ya veo que la Comisión Nacional de Zoonosis tiene buenos abogados.

(Hilaridad)

—— Yo hablaba de aumentar la recaudación, sobre todo teniendo en cuenta que se piensa registrar mediante microchips. Pero les aclaro que no creo que eso se pueda hacer a través de la reglamentación.

SEÑOR CABANAS.- La reglamentación todavía no está aprobada; falta el visto bueno del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, la reglamentación no está dictada aún; está "en vías de". No es la primera vez que la reglamentación demora o que directamente no existe. En este caso, buena parte del problema de la Comisión de bienestar animal tiene relación con eso. Además, está ubicada en un Ministerio que tiene cometidos múltiples, pero eso es parte de otro debate.

Tal vez haya que pensar la forma de establecer una sinergia entre la Comisión Nacional de Zoonosis y la de bienestar animal, porque el bienestar animal no pasa solo porque las mascotas y los animales cercanos al hombre no sufran tratamientos crueles y degradantes, sino también porque el hombre viva bien.

Voy a proponer que se cite a la Comisión Nacional de Zoonosis, porque si tiene cometidos más amplios que su predecesora, no parece razonable que no los cumpla por falta de presupuesto.

Finalmente, quisiera saber si han hecho gestiones para incluir la pregunta acerca del número y tipo de animales en la Encuesta Continua de Hogares, que tiene más flexibilidad que el censo. ¿Cómo se puede implementar una política pública si no se tiene idea de cómo es la realidad a la que se pretende apuntar? No es lo mismo hacer una política para 1.000 caballos que para 8.000.

SEÑOR CABANAS.- Como dice el señor Diputado Michelini, es cierto que los recursos con los que cuenta la Comisión Nacional de Zoonosis no son suficientes para llevar adelante los cometidos que tiene nuestra Comisión; habría que buscar mecanismos alternativos.

También es importante que sepamos dónde estamos parados para poder implementar las políticas necesarias. Serán bienvenidos los mecanismos que nos permitan tener una aproximación; vamos a ser los primeros en realizar las gestiones pertinentes que nos permitan conseguir información que es relevante a la hora de gestionar políticas e implementar mecanismos de control.

El problema de los equinos de trabajo urbano es bastante grave, sobre todo, porque si uno busca soluciones de fondo no es lo mismo implementarlas para 1.000 animales que hacerlo para 6.000 o 7.000. Y es evidente que detrás de esos 1.000 o 7.000 animales hay 1.000 o 7.000 familias. No es lo mismo prohibir la circulación de 1.000 equinos por la ciudad y condenarlos a que vayan a la playa de faenas que tomar la misma decisión para 6.000 o 7.000 animales. A veces parece cruel hablar de números, pero son realidades que hay que tener en cuenta a la hora de tomar medidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solo nos resta agradecer la presencia de los doctores Cabanas y Arroyo, y también del doctor Gioscia, que debió retirarse más temprano.

La Comisión tiene en su poder el proyecto de reglamentación y ahondará en su estudio. Si se considera necesario volver a contar con vuestra presencia, los convocaremos oportunamente.

SEÑOR CABANAS.- Me resta agradecerles la posibilidad de concurrir a explicarles la situación en la que estamos trabajando y todo lo que hemos hecho hasta ahora.

Creo que es fundamental la labor que puedan emprender los legisladores para solucionar algunas carencias que tiene la Ley, sobre todo en cuanto a medidas punitivas ante infracciones graves, que generan mucho impacto en la sociedad. Hace unos días hablaba con un informativista de un canal de televisión abierta y me comentaba que cada vez que dan una noticia que involucra problemas con animales estallan los teléfonos del estudio, porque el impacto que tiene es mucho mayor que el de cualquier otra noticia política, social o delictiva. Para graficar eso me dijo que el video de la perra apaleada en Nueva Palmira fue emitido por los medios masivos de comunicación 48 veces en tres días; dos días después mataron a un guardia de seguridad en un supermercado de Paraguay y Uruguay y esas imágenes, que eran mucho más impactantes porque se trataba de una vida humana, solo fueron emitidas 6 veces. Lo menciono para dar una idea del impacto que tiene en la sociedad ese tipo de conductas y el interés que generan en la población las actividades de defensa de los animales.

Muchas gracias por recibirnos.

(Se retiran de Sala los representantes de la Comisión Nacional Honoraria para el Bienestar Animal)

(Ingresan a Sala representantes de la Comisión Nacional de Experimentación Animal)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la doctora Ana Silva, Presidenta de la Comisión Nacional de Experimentación Animal y a la doctora Laura Domínguez.

SEÑORA SILVA.- Esta Comisión fue creada por la Ley Nº 18.611, sancionada en octubre de 2009. Funciona desde octubre de 2010. Se reúne y tiene su cargo administrativo en oficinas del Ministerio de Educación y Cultura; en este aspecto tenemos una configuración similar a la de la Comisión Honoraria de Bienestar Animal.

Desde que tuvimos conocimiento de que la Cámara de Diputados había creado esta Comisión, tuvimos el impulso de presentarnos e informar lo que hemos estado trabajando en este tiempo y cuáles son nuestros nudos en la ejecución, así como ponernos a disposición para trabajar en conjunto. Como corolario, también queremos ver cómo esta Comisión nos puede ayudar

Brevemente, los vamos a poner al tanto de cuál ha sido nuestra historia. Comentábamos con la doctora Domínguez, qué bueno hubiera sido que existiera esta Comisión cuando tuvimos la necesidad de contar con una legislación para la experimentación con animales. De hecho, nos asesoraron las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y del Senado. Sin duda, para ellos, nosotros éramos un puntito muy chico de su agenda y no tuvimos una atención especial. Aun así, logramos llegar de una manera increíblemente rápida al proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo.

Nuestra ley está prevista en un artículo de la Ley de Protección Animal, que advierte que las actividades que tienen que ver con el uso de animales vertebrados para experimentación serán tratadas en una norma aparte. Esta segunda ley se sanciona enseguida de la primera y se llama Ley de Experimentación Animal, que es la Nº 18.611.

A partir de su promulgación, se nombra una Comisión Nacional de Experimentación Animal, que está presidida por el Ministro de Educación y Cultura y está integrada por representantes de los Ministerios que tienen que ver con esta temática en el país -de Salud Pública; de Educación y Cultura; de Ganadería, de Agricultura y Pesca; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, por representantes de los gremios de profesionales que tienen que ver en la materia -Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; Sociedad Uruguaya de Biociencias, y Aucyital, la Asociación Uruguaya de Ciencia y Tecnologías de Animales de Laboratorio- y por representantes de las protectoras de animales, de la Universidad de la República y de la ANII.

Esta Comisión lleva ya dos años y medio de reuniones regulares y se abocó, primero, a lo establecido en la ley en primer lugar, que era la creación del reglamento interno de funcionamiento, que fue sancionado oportunamente, y después a poner en práctica los cometidos de la ley, a la vez de reglamentarla. El decreto reglamentario de la Ley Nº 18.611 todavía no ha sido aprobado pero está en lo que espero sea su fase final de redacción. Para eso, hemos recibido el asesoramiento de varios profesionales y hoy está en la oficina de la asesoría letrada del Ministerio de Educación y Cultura para su redacción final, a cargo de la doctora Elizabeth Lopardo.

A pesar de que no tenemos la ley reglamentada, avalados por un asesoramiento profesional acerca de cuáles eran nuestras posibles acciones y teniendo en cuenta que era muy específica en cuanto a los cometidos de la Comisión, estuvimos amparados para accionar. Primero, relevamos y registramos las instituciones que hoy están habilitadas para hacer experimentación animal en el país.

La historia es así. A partir del año 2000, la Universidad de la República se rigió internamente por una ordenanza "ad hoc", que generó en virtud de su autonomía. Esto habilitó tanto a personas como a servicios universitarios a realizar actividad regulada de experimentación animal. A nosotros, que somos investigadores y trabajamos con animales de experimentación, para poder comunicar nuestros resultados en el mundo académico internacional se nos exige la habilitación personal y de nuestros protocolos de experimentación,

que se tienen que someter a una aprobación previa a la realización de los trabajos. Solamente así podemos publicarlos.

Con el "aggiornamiento" que hizo la Universidad de la República en la década del 2000, se generó una gran asimetría con respecto al medio extra universitario. La Universidad estaba regulada y lo extra universitario, no. Instituciones francamente vinculadas a la experimentación animal como el Instituto Clemente Estable y el Instituto Pasteur -flamante centro de investigación, con el bioterio más moderno que tiene el país- estaban fuera de toda posible regulación. Eso motiva la sanción de la ley y presiona nuestra acción como Comisión. Hoy tenemos veintiséis instituciones en el Registro Nacional de Instituciones habilitadas para la realización de experimentación animal. Ese es un número que nos deja contentos. No es el final del camino pero, según lo que venimos relevando de la realidad nacional, corresponde a más de la mitad. Lo que más nos deja contentos es que pudimos dar un marco referencial a dieciocho instituciones no universitarias, con lo que el salto y el logro de la acción de la Comisión son bien importantes. Cada una de estas instituciones tuvo que constituir un comité de ética en el uso de animales, nombrado formalmente por su cuerpo directivo, consejo o directiva. Todo el manejo de experimentación animal tiene que pasar antes por ese comité de ética.

Nuestra última gran actividad fue instrumentar el Registro Nacional de Personas Acreditadas. Cuando hicimos la convocatoria inicial, respondieron veinte instituciones y las personas que trabajaban en ellas fueron invitadas a presentarse para ser acreditadas. Eso significa que debían poder demostrar la realización de cursos de capacitación no en la temática en que trabajaban sino en medidas y métodos que respondieran a los lineamientos que nosotros tenemos que preservar. Las premisas que controlan la experimentación hoy se resumen en las famosas tres erres: reemplazo, reducción y refinamiento de las técnicas. De manera que estos comités de ética que evalúan protocolos de experimentación no evalúan el contenido científico académico productivo o con otros fines que tenga la actividad sino cómo se van a manejar los animales

Nuestra gran actividad del año 2012 fue la implementación del Registro Nacional de Personas Acreditadas. Diecisiete de las entonces veinte instituciones habilitadas respondieron a la convocatoria, y más de cuatrocientas personas ingresaron a este registro que organizamos por institución.

¿Cómo una persona puede trabajar hoy en experimentación animal en el país? De una manera bastante parecida a la que se da a nivel internacional. Puede hacerlo si tiene un cargo o un vínculo con alguna de las instituciones registradas; si tiene la capacitación necesaria que asegure que puede proveer el bienestar que se requiere en la ejecución de este tipo de actividades a los animales con que trabaja, y si el proyecto en concreto fue aprobado por el comité de ética de la institución correspondiente. Este es un camino interesante. Es algo que se organiza de esta forma en los distintos países.

Hay tres puntos que hoy están en la agenda y en la preocupación de la Comisión. Uno es que logremos reglamentar la ley, que salga el decreto reglamentario que, entre otras cosas, pauta lo que ya hicimos. El segundo es lograr la sustentabilidad de las acciones. Todas estas primeras convocatorias, tanto a integrar el Registro Nacional de Instituciones como el Registro Nacional de Personas Acreditadas, se hicieron con el trabajo voluntario y muy arduo de integrantes de la Comisión. Se organizó la estrategia en las reuniones. Hoy en día necesitamos afianzar los mecanismos que permitan sustentarlos, engarzándolos en el esquema administrativo del Estado y eso, realmente, para mí y para otros miembros de la Comisión que venimos de áreas académicas universitarias, es entre difícil y misterioso.

Por último, la preocupación actual es la fiscalización de estas actividades que están previstas en la ley y que, evidentemente, quedan para después en la organización de la actividad, porque no se puede fiscalizar algo que no esté organizado pero sin duda está en nuestro orden del día.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Para mí la Presidenta ha sido muy clara; espero que lo haya sido para ustedes también. Simplemente, quiero enfatizar lo que dijo al final. Más allá de que nuestra ley se haya establecido independientemente de la de bienestar animal en los objetivos que persigue - ya fue ampliamente defendido y está establecido en la ley en forma expresa-, ambas tienen en común que apuestan al respeto y al bienestar animal. En ese sentido, nos parecía muy importante trabajar codo a codo en los asuntos que nos vinculan, con las diferencias que corresponden. Es más: hay áreas que confusas para la sociedad. ¿Dónde corresponde denunciar? A veces, nos llegan denuncias y nosotros definimos a quién competen, por pertinencia, pero no está claramente diferenciado. Tampoco está suficientemente esclarecida la necesidad de mantener la experimentación animal y por qué.

De todas maneras, como dijo la doctora Silva, en esta Comisión contamos con un representante de las protectoras de animales con personería jurídica y, de esa manera, es absolutamente transparente la información, que fluye de ida y de vuelta. Estoy haciendo referencia a actitudes extremistas de otros tiempos en que no teníamos una ley que regulara la actividad. Quiero destacar que, en toda América Latina, Uruguay es el segundo país, después de Brasil, con un año de diferencia, que tiene una ley sobre experimentación animal. Creo que no es nada menor.

La gente que participa esta Comisión ha puesto mucho trabajo. Hemos aportado generosamente la experiencia cursada en la Universidad y, de alguna manera, eso ha ayudado a que los tiempos se achiquen en términos de lo que hemos logrado. Creo que es casi un bien público que nosotros podamos tener un seguimiento y una trazabilidad de los pasos que vamos dando. Es importante que las instituciones se vayan registrando, que los protocolos estén a disposición y que sean de acceso casi público, así como que quienes estamos acreditados no tengamos que escondernos y que, para eso, debamos demostrar una formación habilitante.

Es un trabajo bien interesante. Desde la Universidad estamos brindando los cursos de formación para todo el sector. En esto venimos trabajando desde que tenemos la ordenanza, porque previamente a la existencia de la ley hemos apostado a la formación de recursos.

Tenemos una plataforma nada menor -que tal vez sea lo más costoso en la etapa básica de instrumentar un proyecto como este-, y necesitamos la voluntad política que ayude a conformar un soporte, porque hoy no tenemos una pertenencia. Tenemos una puerta abierta en el MEC, que nos ha permitido sesionar. Eso no aparece en la ley. Aparecen Ministerios comprometidos, con áreas o disciplinas que estén de algún modo vinculadas con la posibilidad de usar animales para experimentar. Los uruguayos practicamos mucho el sacerdocio; nosotros lo hemos llevado adelante ya durante unos cuantos años y esto trasciende el ámbito universitario. Tiene que ver con cómo se presenta el Uruguay frente a toda la comunidad científica -ni más ni menos- y frente al sector productivo, porque no olvidemos que también estamos hablando de animales de campos experimentales. Es una tarjeta de presentación que debería ser mucho mejor difundida, que demuestra no solo la intención y el compromiso sino que se está instrumentando y cumpliendo la ley. Lo que pasa es que todo esto lo hemos transitado mediante el trabajo personal de los colegas desde los ámbitos que cada uno representa. Y la etapa que se viene no es menor. Hemos relevado y registrado las instituciones, tenemos las acreditaciones y debemos implementar la inspección. ¿Y cómo sabemos que lo que se escribe en el papel no va a quedar allí? Ustedes saben mejor que nosotros que eso ocurre. Y aclaro que no le estoy soplando en la nuca a nadie; simplemente, quiero que se ponga sobre los animales todo el aprendizaje que hemos adquirido en el transcurso de los últimos años. Eso trasciende el trabajo honorario y de iniciativa que hasta ahora hemos realizado.

En este punto apelamos a la sensibilidad y pedimos orientación, porque depende de decisiones políticas que dispongamos de una plataforma que permita almacenar datos y de alguien que pueda alimentar esa base necesitamos mucho para los registros de acreditaciones personales, vencimientos, renovaciones y seguimientos.

Por otro lado, tenemos que instrumentar mecanismos para iniciar las inspecciones, pero aunque los Ministerios están mencionados en la Ley, no está establecido el compromiso presupuestal de hacerse cargo de esto y, por ende, la tarea no le corresponde a ninguno en particular.

Esta es la situación a la que nos enfrentamos. Pueden encontrar la información que dimos en la página web de nuestra Comisión. No trajimos ningún papel porque ustedes ya tienen muchos. Hemos tratado de resumir el estado de situación. La idea es tratar de trabajar codo a codo en la ley de bienestar, marcando las diferencias que ya establecimos.

El trabajo de nuestra Comisión actualmente se enfrenta a la barrera que mencioné, que tal vez parezca tonta, pero no es un obstáculo menor: no tenemos un sistema de registro fuerte ni alguien que lo pueda llevar adelante, y esta actividad ha crecido mucho. Actualmente tenemos más de 300 acreditaciones personales, además de las instituciones registradas. En suma, si hay interés político en apoyarnos queremos que sepan que necesitamos una plataforma administrativa para hacer el seguimiento y la trazabilidad de la actividad que estamos realizando. También es necesario que contemos con colaboración para instrumentar las etapas siguientes, que incluyen las inspecciones, y como no podemos ser juez y parte, la cuestión trasciende a quienes formamos parte de la CNEA.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero comenzar por agradecer la presencia de las representantes de la Comisión Nacional de Experimentación Animal, que han sido muy claras al explicitar lo acumulado con relación a la Ley Nº 18.611 que, como bien adelantaron, no ha sido reglamentada. Por lo tanto, el hecho de que hayan avanzado demuestra el nivel de compromiso que hay con la tarea.

Realmente, no sé si en el abordaje moderno de las cuestiones relativas a la experimentación científico tecnológica está demasiado claro hasta dónde se puede llegar; ni siquiera sé qué alcance tiene en la investigación científica en seres humanos, más allá de cuestiones generales de protección de la dignidad humana.

Si no entendí mal, el 50% de las instituciones se ha incorporado al sistema a partir de la protocolización que la Universidad de la República ha llevado adelante. ¿El otro 50% no se ha incorporado porque hay barreras prácticas o de otro tipo o porque existe un interés expreso en no hacerlo?

Por otro lado, quisiera saber cuáles son las especies que son objeto de experimentación, que número de animales hay involucrado y cuáles son los protocolos de disposición final en el caso de muerte de esos seres vivos.

Finalmente, me gustaría conocer si manejan una estimación de las necesidades presupuestales que implicaría el desarrollo de las actividades inspectivas. Ustedes son optimistas y piensan que con el visto bueno de la división jurídica del Ministerio de Educación y Cultura ya estaría finalizando el trámite de la reglamentación, pero en realidad después tiene que pasar por todos los demás Ministerios, o sea que yo no sería tan optimista en cuanto a la fecha en que podrían contar con la reglamentación. Pero quizás esta Comisión pueda colaborar de alguna manera.

SEÑORA SILVA.- Los humanos somos la única especie de vertebrados que no está incluida en esta ley y todo lo que tiene que ver con experimentación con humanos sigue otros criterios totalmente diferentes. La ley ajusta su cometido a especies vertebrados en formas adultas o larvarias y, por supuesto, la tendencia es a experimentar en animales que se crían especialmente para esos fines. Esa es una tendencia mundial: reducción del número de animales usados en experimentación y de las especies utilizadas en investigación. Uruguay no es una excepción y la mayor proporción de investigación con uso de animales que se realiza en el país se hace en roedores criados en bioterios para tales fines. Ratas, ratones, cobayos, son las principales especies utilizadas.

Sin embargo, la realidad de Uruguay lleva a que haya por lo menos otros dos grupos de animales de experimentación importantes. Como país productivo, que vive de la explotación agropecuaria, por supuesto que hace investigación utilizando animales de producción como sujetos de experimentación. Así que nosotros tenemos un capítulo aparte para el uso de animales productivos en experimentación. Es un capítulo muy complejo, porque hay maniobras que tienen que estar reguladas cuando se hacen en un campo experimental pero no cuando se hacen en un establecimiento ganadero.

Hay un capítulo distinto, que hemos dado en llamar animales no tradicionales, que incluye los vertebrados silvestres y el uso de animales de la fauna autóctona para experimentación. Por suerte, tenemos varios proyectos y varios grupos de investigación, de muestreo de experimentación que trabajan en eso. Los fundamentos de trabajar en animales silvestres son polémicos y diversos. Yo pienso que se sostienen en dos vertientes. Una es la necesidad de conocer nuestra biodiversidad para poder conservarla. Esto sostiene la argumentación de un grupo importante de investigaciones que se hacen en nuestro país con animales silvestres. El otro pilar es la identificación de modelos experimentales a partir de combinaciones únicas de atributos ventajosos, ya sea una modalidad sensorial particular, un entorno que tenga determinadas características extremas o peculiares, que hagan interesante el estudio. Desde el punto de vista neurológico, evolutivo, adaptativo y ecológico, modelos silvestres y animales se convierten en modelos metodológicos muy importantes. Hay que alentar y controlar muy especialmente esa investigación.

No me animo a dar números, pero sí a nombrar estos tres grupos de animales.

El señor Diputado también nos preguntaba sobre cómo es la reglamentación del punto final. Eso es parte regular, estándar, de los protocolos de experimentación. Cada vez que instrumentamos uno de estos trabajos, llenamos un formulario en el que tenemos que poner, por ejemplo, cómo vamos a mitigar el dolor en nuestros

animales y, por lo tanto, qué anestésicos vamos a usar. Se nos pregunta si el animal que utilizamos va a ser sacrificado luego o durante el proceso, y tenemos que explicitar cómo. Hay medidas y lineamientos muy claros de los procedimientos eutanásicos. El control del bienestar animal en la experimentación no pasa por preservar la vida individual de un sujeto de estudio sino por hacerlo sufrir lo mínimo posible. La eutanasia es bien vista, corresponde. No se mantienen animales en un bioterio que no vayan a ser utilizados. Se sacrifican por métodos correctos, que procuran el mínimo dolor posible y que son rápidos. No se mantienen individuos que no vayan a ser utilizados o que estén sufriendo luego de determinado proceso experimental.

También se nos preguntó sobre las instituciones no incorporadas. Hablamos de veintiséis instituciones registradas y tenemos un escenario estimado de cuarenta. No nos están faltando las grandes instituciones. No hay ningún servicio no universitario que no esté incluido. Están las grandes plataformas, los bioterios que dependen del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Instituto Clemente Estable, el Instituto Pasteur, el zoológico Parque Lecocq, laboratorios privados como Santa Elena, centros de producción veterinaria y agropecuaria. Creemos que hemos llegado a las instituciones icónicas, que están mayormente representadas. Nos faltan instituciones más pequeñas que pueden ser más de una decena. Tenemos mucho cuidado al recibir las solicitudes de verificar completamente que se trate de una institución que deba estar en nuestro Registro. Por ejemplo, recibimos la solicitud de algunos zoológicos municipales del interior de la República y nos quedó muy claro que no correspondía, porque allí se exhiben animales pero no se experimenta con ellos. Se los alimenta pero es un manejo de cuidado de un animal no experimental. Sin embargo, aceptamos el Parque Lecocq porque hace investigación y tiene importantes proyectos de colaboración con otras instituciones en las que se realiza investigación, como la Universidad de la República

Por otra parte, estimamos que dos cargos de veinte horas de dos profesionales veterinarios sería todo lo que se necesita, y preferimos que sean dos y no uno de tiempo completo, porque es probable que ese encargado dependa de una institución a la que no pueda fiscalizar. De esa manera, pueden distribuirse las actividades. En un universo de cuarenta instituciones, estamos imaginando una inspección cada dos años. Se va a proveer un formulario de inspección que va a incluir los distintos aspectos. Va a tener en cada institución una comisión de bioética que lo va a recibir, que va a hacer el trabajo previo para mostrar en qué condiciones está. Entonces, estamos pensando en algo así como dos inspecciones por mes. Es lo sostenible con tan pocos cargos.

Es una ley linda, chiquita. Es un universo que se puede organizar bien, que se puede administrar bien, con poco esfuerzo. Me siento contenta de haber escuchado que pueden ayudarnos a apresurar la reglamentación.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Quiero aclarar que hicimos una sola convocatoria, un único llamado. Nuestra intención a partir de ahora es dejar abierto el llamado en forma permanente, para que el registro se haga por goteo.

La experiencia fue dura, porque nos cambiamos de camiseta pero hacemos todas las funciones: evaluamos, registramos, hacemos la parte administrativa, llevamos las fichas y las bases de datos.

Lo que tenemos es una primera visión de la situación. Por ejemplo, las acreditaciones personales son 400; poco más del 50% corresponde a la Udelar, y el resto el es del ámbito extra universitario.

Les reitero que en la página web de la CNEA pueden encontrar algunos datos documentados, incluso los que le interesaban al señor Diputado Michelini.

Antes de finalizar quiero reiterarles que para realizar la tarea inspectiva que tenemos por delante necesitamos un cuerpo de inspectores, una plataforma que nos permita el acopio de datos y personal entrenado para manejarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos vuestra presencia en la Comisión.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.